



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 210/2024
 Letra Mun. U.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	27 DIC. 2024 Hs. 10:18
Numero:	1415 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

USHUAIA, 26 DIC 2024

JEREZ Dalana Ayelen
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia
 SRES/AS COMISIÓN DE RECESO
 DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 2354 /2024, que comunica en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia de suscripto de la ciudad de Ushuaia, desde el veintiséis (26) a partir de las 12.40 Hs y hasta las a las 7.40 Hs del treinta (30) de diciembre de 2024, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27 DIC 2024 Hs 10:20
Numero:	1701 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

BALMORI María
 Administrativo - Leg. N° 3792
 Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SRES/AS COMISIÓN DE RECESO
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 26 DIC 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, desde el veintiséis (26) a partir de las 12.40 Hs y hasta a las 7.40 Hs del treinta (30) de diciembre de 2024, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia desde el veintiséis (26) a partir de las 12.40 Hs y hasta a las 7.40 Hs del treinta (30) de diciembre de 2024, por razones inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2354 /2024

Sebastián FRIARTE
JEFE DE CABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia